

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar

Fecha **VEINTIDOS, NOVIEMBRE** de 1948.
Vencido **VEINTIDUE, MAYO** de 1949. (Si no se diere comienzo a las obras)

20/ 61-24

Visto el informe presentado en el expediente No. relativo a la solicitud de permiso para edificar, en el cual se especifican los alcances y alcances justificativos de la misma obra, y habiendo sido aprobado por esta Dirección, y considerando que estos informes han sido presentados al Jefe de la Municipalidad, y que en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza Municipal de Concepción y la Ley No. 4568 y las reglas de arte de la edificación, se autoriza al Sr. **MARIA H. DE ARIAYO** para construir un edificio nuevo destinado a **Habitación** de **dos pisos** en la calle **Cochrane** No. 250.

El presente duplicado del presente se entrega a disposición de los inspectores en la misma obra.

Nombre del propietario **MARIA H. DE ARIAYO** domicilio **Cochrane N° 250.**
Arquitecto **Barbara Vega Parra** domicilio
maestro No. patente No.
Constructor **Por Administración** domicilio
maestro No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad
Dimensiones del terreno **172** mts. 2 superficie edificada **65,99 Primer Piso**
52,79 Seg. Piso

Planes y Documentos Autorizados

1. Plan de situación **dos copias**
2. Plan de ubicación de separación del mismo edificio
3. Plan de alantamiento con el sistema de drenaje correspondiente **se presentará**
4. Plan de alantamiento **se presentará oportunamente.**
5. Planos de plantas de los diferentes pisos **dos copias**
6. Plan de fachada **dos copias**
7. Secciones verticales **dos copias**
8. Planos de detalles **planta y alantamiento, dos copias.**
9. Plan de luz eléctrica y energía eléctrica
10. Plan de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas **y Presupuesto, dos copias.**
12. Cálculos de resistencia
13. Presupuesto **\$ 181.404,55.- Ciento sesenta y un mil cuatrocientos**
14. Y otros **cuatro pesos 55/100.-**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales:

Derechos de Edificación:	\$ 200.-
Id Inspección:	" 400.-
Estampillas Municipales:	" 34.-
Libreta Control:	" 20.-
TOTAL:	\$ 1.016

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el ocurrente. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido las respectivas recepciones parciales. Artículos Nos. 420-425.

aml.
Timbre
Ricardo Parra Quirós
Dirección de Obras Municipales